



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describen el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Emisión de resolución de acumulación de concesiones mineras	El titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio Sectorial, la acumulación de las mismas, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma fase minera y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Alinear las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.  EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el sistema de Gestión Minera. 3.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Alinear las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5.- Protocolizar ante notario público la resolución. 6.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficina de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas.  EN LINEA Certificado de vigencia de los Derechos Mineros. Documento de pago de derecho de trámite administrativo.  EN LINEA 1. Registrar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma "Gob.ec". 2. Completar formulario correspondiente en el sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Alinear las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Protocolizar ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud. 2. Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informe técnico y jurídico de pertinencia y viabilidad. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6. Notificar al usuario la resolución.	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 17681938001 Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente Cuenta de Cuenta: 22022727 Suñales: 10211212 Correo de confirmación: <a href="mailto:forma.gestion@transparenciamanager.gob.ec">forma.gestion@transparenciamanager.gob.ec</a>	75 (Días) Laborables	Persona Natural Escritorales: Personas naturales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Escritorales: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Escritorales: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Escritorales: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Escritorales: Personas jurídicas privadas y extranjeras (personas y sociedades, compañías y de autogestión), que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Escritorales: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería.	Baños: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Obispo José Ignacio Chica y Sánchez y Chantres s/n; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E, Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6); C/da. Los Ceibos Av. Del Bortolero Km 61/6, C/da. Costa, Edificio Gloria - Petrolcariber, 7er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esg.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina	de manera presencial por Venadillo, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Obispo José Ignacio Chica y Sánchez y Chantres y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Provincia, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E, Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6); C/da. Los Ceibos Av. Del Bortolero Km 61/6, C/da. Costa, Edificio Gloria - Petrolcariber, 7er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esg.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina	Si	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	0	1	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
7	Emisión de resolución de ampliación de evaluación económica y yacimiento de concesiones de mediana y gran minería	Los titulares de concesiones mineras metalíferas de mediana y gran minería que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Período de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento la ampliación o extensión de dicho período de Evaluación Económica del Yacimiento en cualquier notera del país. Si el concesionario desea solicitar la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Si el concesionario desea entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada y inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	PRESENCIAL 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Se alinear observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, alinee o complete la solicitud. 3.- El concesionario será notificado para que se inscriba en el Registro Minero antes del período de Evaluación Económica del Yacimiento en el sistema de la Coordinación Zonal. 4.- El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notera del país. 5.- Si el concesionario desea solicitar la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6.- El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada y inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.  EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link de "Trámite en línea". 2.- Completar el formulario correspondiente.	PRESENCIAL Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Certificado de pago de planillas de conservación.  EN LINEA Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento.  Requisitos Especiales: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente.  Envío de documentos originales	1. Recibir solicitud. 2. Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informe técnico y jurídico de pertinencia y viabilidad. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del periodo de evaluación económica del yacimiento. 6. Notificar al usuario la resolución.	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	90 (Días) Laborables	Persona Jurídica Privada Escritorales: Personas jurídicas privadas y extranjeras (personas y sociedades, compañías y de autogestión), que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Escritorales: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Escritorales: Personas jurídicas privadas y extranjeras (personas y sociedades, compañías y de autogestión), que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública Escritorales: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al art. 20 de la Ley de Minería.	Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E, Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6); C/da. Los Ceibos Av. Del Bortolero Km 61/6, C/da. Costa, Edificio Gloria - Petrolcariber, 7er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esg.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina	de manera presencial por Venadillo, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Obispo José Ignacio Chica y Sánchez y Chantres y Juan de Velasco s/n; Edificio de la Provincia, 4to piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E, Correo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6); C/da. Los Ceibos Av. Del Bortolero Km 61/6, C/da. Costa, Edificio Gloria - Petrolcariber, 7er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y Gloria Moreno (Esg.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina	Si	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	0	0	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacional expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (único documento que autoriza a una persona a operar o manejar los mismos), a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y a la División Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Nota: El trámite presenciará solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1.- Solicitar la orden de pedido para el pago de la ampliación de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al agente comercial electrónico. 2.- El agente comercial el valor del trámite, emitido en el momento de la recepción de la orden de pedido. 3.- Entregar los requisitos para la recepción de la licencia (único documento que autoriza a una persona a operar o manejar los mismos), a la División Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Nota: El trámite presenciará solo para casos excepcionales.	1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica, en el caso de extinción, además se deberá adjuntar la vía de trabajo resumido. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basado en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas)(vigencia 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y arbotadores (vigencia 1 año). 4. Certificado o diploma de curso formal de capacitación en una especialidad de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia a vida). 5. Copia impresa y sellada sobre un nuevo sistema cuando se registre en el SENSICAT para verificación en la página de dicha institución por parte de esta Autoridad. 6. Copia simple del certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (previo y posterior al curso básico de protección radiológica en el caso de que la ampliación sea diferente al campo de aplicación en su propia), y el Documento de aprobación del examen adicional para operarios en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radioterapia, Radiofarmacia, Monitoreo Norm y Tránsito, Transporte, Radiografía Industrial, Instaladores, Prácticas de prueba, Gestión de desechos, Montología y Calibración e instalación y Mantenimiento (vigencia 3 años). 6. Factura de pago del cobro respectivo de la licencia personal (ocupacional) ionizante.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentran completos o presentan inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá salir un nuevo sistema cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la nueva solicitud los requisitos establecidos, se emite el transcurso de 15 días laborables recibiendo mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	2.00 USD + IVA	30 (Días) Laborables	Persona Natural Escritorales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, estudiantes (trabajadores estanceros)) Persona Jurídica Escritorales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, estudiantes (trabajadores estanceros)) Persona Jurídica Pública Escritorales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, estudiantes (trabajadores estanceros))	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SENEPLAN, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Chimborazo: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vico del giro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	de manera presencial por Venadillo, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. México SN y Av. de las Américas, Edificio SENEPLAN, antiguo OREA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Chimborazo: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vico del giro oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Si	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	24	238	100%	
9	Emisión de informe de análisis de espectrometría gamma por medida de radioactividad en submuestras de diferentes muestras	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra brindada por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y el requerimiento para el uso de un equipo para poder determinar radioactividad gamma en submuestras de diferentes muestras.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante único del pago y la resolución impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión del Facto. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Atención, presentar el formulario de análisis de espectrometría gamma y muestra representativa, acompañado del Facto. Las muestras impresas en el laboratorio de Análisis de Radioactividad.  PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un término responsivo. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde deberá realizar el depósito o transferencia.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El término en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibiendo mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	80.00 USD + IVA	15 (Días) Laborables	Persona Natural Escritorales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, estudiantes (trabajadores estanceros)) Persona Jurídica Pública Escritorales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, estudiantes (trabajadores estanceros))	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000	Edificio Matric de manera virtual a través del portal web. Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N64-64 y Sencia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.gob.ec</a>	0	11	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y telefónica que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario del servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada en Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días/Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública. Entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
11	Emisión de informe de análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa electrónica	El análisis de PCB (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada en Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa electrónica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días/Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública. Entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
12	Emisión de informe de análisis de residuos de plásticos en muestras ambientales de suelo y agua, mediante los resultados de plásticos por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del plástico sobre las variables biológicas antes mencionadas.	El análisis de residuos de plásticos en muestras ambientales de suelo y agua, mediante los resultados de plásticos por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del plástico sobre las variables biológicas antes mencionadas. El análisis de residuos de plásticos en muestras ambientales de suelo y agua, mediante los resultados de plásticos por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del plástico sobre las variables biológicas antes mencionadas. El análisis de residuos de plásticos en muestras ambientales de suelo y agua, mediante los resultados de plásticos por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del plástico sobre las variables biológicas antes mencionadas.	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de residuos de plásticos en muestras ambientales de suelo y agua, mediante los resultados de plásticos por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del plástico sobre las variables biológicas antes mencionadas. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días/Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública. Entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000 Ect: 1028	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
13	Emisión de informe de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua y suelo tratada la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada en Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	El análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua y suelo tratada la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada en Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	En línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la reposición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Aduana, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) en agua y suelo tratada la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada en Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	Requisitos para trámite presencial 1- Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 Días/Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública. Entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000 Ect: 1028	Edificio Matric. De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Saicía. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	<a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a> <a href="http://www.gub.ec">www.gub.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Distinguir los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web /o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto centro, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de informe de análisis de residuos de OCA y OP por cronograma de gases, en botella, suuto o agua	El análisis de residuos de OCA y OP por cronograma de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observando de los residuos de plaguicidas OCA, OP en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. 1. Cronograma de gases, en botella, suuto o agua permitiendo la separación de gases ligeros de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a la plantación agrícola.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca para presentar el comprobante original del pago de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Análisis de Residuos de OCA y OP por cronograma de gases, en botella, suuto o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el pago de la muestra en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis del caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344519124 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/14</a>	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/14</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de informe de análisis de residuos de PCBs en agua o suuto	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cronograma de gases en agua o suuto, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación. 1. Cronograma de gases, en botella, suuto o agua permitiendo la separación de gases ligeros de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferencialmente coloreadas en el medio absorbente, está basado en la diferente volatilidad con la que se mueven cada fluido a través de una columna porosa. 2. Las PCBs en agua o suuto, forman parte de los residuos de plaguicidas OCA y OP por cronograma de gases, en botella, suuto o agua. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis del caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 200,00 IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344519124 Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/15</a>	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/15</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
16	Emisión de informe de Análisis de Tritio en muestras acuáticas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuáticas se puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis se pueda determinar sustantivamente el contenido de tritio en las muestras. 1. Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como registrador en la bomba de hidrógeno. 2. Las muestras acuáticas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar sus características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca para presentar el comprobante original del pago de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Análisis de Tritio en muestras acuáticas firmado, adjuntando la factura. Las muestras digitales en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuáticas. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea 1. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuáticas. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis del caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 IVA	15 (Diez y cinco) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344519124 Sublínea 150489. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/16</a>	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/16</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de plantas hidroeléctricas, inspectores a proyectos	Las empresas que tienen contrato de hidroabastecimiento al Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de planos productivos hidroeléctricos, inspectores a proyectos. 1. Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como registrador en la bomba de hidrógeno. 2. Las muestras acuáticas consisten en extraer una porción representativa de una masa de agua con el propósito de examinar sus características.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de programa afines Justificativo Técnico Programa operacional propuesto. Registros eléctricos Diagrama actual y propuesto del pso Comprobante de pago MEMA Comprobante de pago a AECOSINTE EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el trámite a realizar y hacer clic en donde indica trámite en línea. 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitalmente debidamente verificados y legibles. 3. Hacer notificación de la institución. PRESENCIAL Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta y requerimiento. Comprobante de pago a AECOSINTE	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a la persona encargada de la misma autoridad hacia el personal técnico. 2. Reasignar trámite desde la misma autoridad hacia el personal técnico. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar análisis y resolución. Programa operacional propuesto. Registros eléctricos Diagrama actual y propuesto del pso Comprobante de pago MEMA Comprobante de pago a AECOSINTE Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de factibilidad correspondientes.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis del caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 350 \$ 1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$ 2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas	30 (Diez y tres) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344519124 Sublínea 150489. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.energiaminas.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/17</a>	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/17</a>	2	71	100%	
18	Emisión de resolución aprobatoria de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes (Actividades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas promotoras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidroeléctricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución aprobatoria para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no están en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEMA Comprobante de pago a AECOSINTE EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el trámite a realizar y hacer clic en donde indica trámite en línea. 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitalmente debidamente verificados y legibles. 3. Hacer notificación de la institución. PRESENCIAL Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta y requerimiento. Comprobante de pago MEMA Comprobante de pago a AECOSINTE	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a la persona encargada de la misma autoridad hacia el personal técnico. 2. Reasignar trámite desde la misma autoridad hacia el personal técnico. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar análisis y resolución. Programa operacional propuesto. Registros eléctricos Diagrama actual y propuesto del pso Comprobante de pago MEMA Comprobante de pago a AECOSINTE Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de factibilidad correspondientes. Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEMA Comprobante de pago a AECOSINTE Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEMA Comprobante de pago a AECOSINTE	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis del caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$ 2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas	30 (Diez y tres) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 344519124 Sublínea 150489. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 www.energiaminas.gob.ec Oficio: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.energiaminas.gob.ec De manera Presencial Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/18</a>	<a href="#">https://www.energiaminas.gob.ec/portal-usuario/ver-servicio/18</a>	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina a donde se ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Emisión de Resolución de aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica obtenida de geofísica, geología, petrolífera, mecanismo de producción, parámetros físicos relacionados, que permitan determinar y clasificar claramente las diferentes características, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento; el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico de geología, geofísica, petrolífera, mecanismo de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros físicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes características, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento. Debe contener el informe técnico de geología, geofísica, petrolífera, mecanismo de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros físicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes características, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, entidades a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, entidades a las actividades hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Virtual: Víaquep Flores jean.vaquep@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	0	0	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
20	Emisión de Resolución de aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambios de zona o yacimiento productivo del pozo previo a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Tipos Formaciones. Integración Petrolífera. Historial de producción de las arenas. Diagrama del pozo. Estado de Reservas de las arenas. Resolución de aprobación del receptor para cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. ubicación del pozo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, entidades a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, entidades a las actividades hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Virtual: Víaquep Flores jean.vaquep@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	6	154	100%
11	Emisión de Resolución de Pruebas de Inyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección e inyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, entidades a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, entidades a las actividades hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Virtual: Víaquep Flores jean.vaquep@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	1	3	100%
22	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección e inyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Requisitos para Trámite en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, entidades a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, entidades a las actividades hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Virtual: Víaquep Flores jean.vaquep@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	10	123	100%
13	Emisión de Resolución de aprobación de la prolongación de Pruebas de Reinyección de Fluidos	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inspección e inyección de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública o empresas privadas, sometidas al régimen jurídico vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial.	1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2.- Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Cinco) Laborales	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, entidades a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas, entidades a las actividades hidrocarburos.	Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	Virtual: Víaquep Flores jean.vaquep@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N26 64 y Soacha. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	<a href="http://www.gob.ec/portal/indicadores">http://www.gob.ec/portal/indicadores</a>	0	1	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de Resolución de aprobación de solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto de inversiones, centros, gaseras y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR.	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto de inversiones, centros, gaseras y otros proyectos por parte de EP PETROECUADOR.	<b>En línea</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Presencial:</b> 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web /	<b>Requisitos para trámite presencial</b> Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. <b>Requisitos para trámite en línea</b> 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3.000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245191504 Sublínea 320499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	30 días laborables	Persona Jurídica Pública. Esta trámite aplica únicamente para personas jurídicas, ONG, ONG, Personal Médico.	Av. Republica del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-00	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 023976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal <a href="#">www.gob.ec</a> es de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, centros y gaseras privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, centros y gaseras privadas que tienen contratos empresariales con el Estado Ecuatoriano.	<b>En línea</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Presencial:</b> Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web /	<b>Requisitos para trámite presencial</b> Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEF. <b>Requisitos para trámite en línea</b> Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3.000 por campo	Persona Jurídica Pública. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, que manejen contratos con naturalizados hidrocarbúricos.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. Republica del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-00	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 023976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal <a href="#">www.gob.ec</a> es de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	1	22	100%	
16	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento.	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionalizadas y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sopos de Control.	<b>En línea</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <b>Presencial:</b> Asesoramiento del campo Hidroal del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico de o de los intervenciones productivas Perímetros profesionales de o de los intervenciones productivas Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato excel, csv o pdf) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. 4. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	<b>Requisitos para trámite Presencial:</b> Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Asesoramiento del campo Hidroal del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico de o de los intervenciones productivas Perímetros profesionales de o de los intervenciones productivas Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato excel, csv o pdf) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. 5. Datos de la evaluación de producción (OE, Oa y Oa), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas mecánicas (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfico del PR. Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plano de Prevención, caso la zona	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. En la información recibida. 4. Elaborar informe técnico. 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y elemento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. Republica del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-00	Josue Vinquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal <a href="#">www.gob.ec</a> es de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento.	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sopos de Control.	<b>En línea</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <b>Presencial:</b> Asesoramiento del campo Hidroal del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico de o de los intervenciones productivas Perímetros profesionales de o de los intervenciones productivas Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato excel, csv o pdf) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. 4. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	<b>Requisitos para Trámite Presencial:</b> Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Asesoramiento del campo Hidroal del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico de o de los intervenciones productivas Perímetros profesionales de o de los intervenciones productivas Descripción geológica de la zona del pozo Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato excel, csv o pdf) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. 5. Datos de la evaluación de producción (OE, Oa y Oa), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas mecánicas (SI aplica) Historial de producción del pozo Gráfico del PR. Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (SI aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) Aprobación del Plano de Prevención, caso la zona	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. En la información recibida. 4. Elaborar informe técnico. 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y elemento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Personas Jurídicas Privadas. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. Republica del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-00	Josue Vinquez Flores josue.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal <a href="#">www.gob.ec</a> es de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	16	266	100%	
18	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos.  Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, la zona de los yacimientos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	<b>Presencial:</b> 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Presencial:</b> El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código QR el requerimiento del trámite. 4. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	<b>PRESENCIAL:</b> Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Combinación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales Mapeo de estratificación. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta Componente de depósito Indicadores técnico-económico. <b>En línea</b> Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Combinación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales Mapeo de estratificación. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta Componente de depósito Indicadores técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reaguar a máxima autoridad. 2. Resagar trámite desde la máxima autoridad hacia el usuario responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del personal de soporte. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas Av. Republica del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-00	Ruth Helen Garcia ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 023976000 ext.2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal <a href="#">www.gob.ec</a> es de manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/</a>	8	219	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describe los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de atención del servicio (Describir si es, para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para dirección de la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos de no-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cantidad, de los aceros en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Cálculo detallado del tapamiento y abandono temporal definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Convención geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propósito del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticiclones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Convención geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propósito del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticiclones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Componente de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$6,000	15 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Beth Helen García ruff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376200 ext. 2953 / 2954 / 2955 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry</a>	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
30	Emisión de resolución de aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Componente de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Componente de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Beth Helen García ruff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376200 ext. 2953 / 2954 / 2955 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	5	25	100%	
31	Emisión de Resolución de aprobación de programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MMA. Requisitos para trámite presencial: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MMA.	1. Recibir documentación de jale inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que se considere solicitar información adicional. 4. Realizar informe. 5. Remite a quien competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,000 por campo	90 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, que mantengan contratos suscritos a través del MENREIN. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cayvallo huacalaco@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376200 ext.1127 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	4	28	100%	
32	Emisión de resolución de aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Componente de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Componente de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Días) Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Beth Helen García ruff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376200 ext. 2953 / 2954 / 2955 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
33	Emisión de resolución de aprobación de programas de perforaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Gráficos de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Componente de depósito. 8- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Gráficos de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Componente de depósito. 7- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Resignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500	15 (Días) Laborables	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Beth Helen García ruff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376200 ext. 2953 / 2954 / 2955 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto centro, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emitir resolución de aprobación de programas de side track	Programa Alternos de lado cambi que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: medicinas, técnicos, operaciones, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - Diagrama final del estado equivoquizado del pozo. Programa direccional. - Cuadro de la sección vertical y en planta. - Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. - Comprobante de depósito. - En caso de querer material radiactivo como pasado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternos/ Side track y Profundización. Diagrama final del estado equivoquizado del pozo. Programa direccional. Cuadro de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pasado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alternos/ Side track y Profundización. Diagrama final del estado equivoquizado del pozo. Programa direccional. Cuadro de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pasado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500	15 Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas que realice actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Reh Inésam García rthi.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 02392000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alternos-side-track-y-profundizacion</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alternos-side-track-y-profundizacion</a>	1	14	100%	
15	Emitir Resolución de aprobación de proyectos de recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación mejorada y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, en su sumario el factor de recobro.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustentará la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en el requerimiento. Mecanismos de producción del yacimiento por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección y los gases producidos del campo, utilizando preferencia simulación matemática o otros prácticos. Facilidades de superficie e implementos (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones). Programa de producción de los pozos que se encuentren afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de nuevos años de vida útil del proyecto. Módulos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. Firma del autor.	En análisis de caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos.	Josef Viqueor Flores josef.viqueor@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Emitir Resolución de aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realice actividades hidrocarburos dentro del Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación de la propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3.- Realizar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobación, y elemento oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000,00 para proyectos pilotos \$4,000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Josef Viqueor Flores josef.viqueor@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2902 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	1	5	100%	
17	Emitir resolución aprobación de pozos productores hidrocarburos inyectores o no inyectores.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de pozos productores hidrocarburos inyectores o no inyectores, de manera expedita según corresponda.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reemplazamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago. EN LÍNEA: Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico. Formulario de reemplazamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a la AIC. Informe técnico que incluya el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,250	240 Horas) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas que realice actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordoba@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3974000 ext.2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	16	295	100%	
18	Emitir resolución de aprobación de Reciclificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de Reciclificación de Pozos, en el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente viable debido a su bajo producción o un yacimiento que presenta un estudio técnico, respecto a los resultados para que se produzca el movimiento de producción en el mismo pozo y/o el campo.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reciclificación de Pozos con sus justificaciones. 1.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA: 1.- Informe Técnico para Reciclificación de Pozos con sus justificaciones. Informe que detalle el programa de reciclificación de pozos, con el respectivo permiso ambiental otorgado al Ministerio de Ambiente, Gestión, Petrolíferas, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word y PDF. 2.- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días) Laborables	Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Empresas Públicas que realice actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Reh Inésam García rthi.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023920000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/resolucion-de-aprobacion-de-proyectos-de-recuperacion-mejorada</a>	3	35	100%	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (En los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Emisión de resolución de aprobación de laportamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o prueba de producción y se determina que el comportamiento del pozo de hidrocarburos, así como su naturaleza es comercial, es necesario realizar el laportamiento definitivo para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de aguas subterráneas y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo a o mar.	Procedimiento en Línea: "Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 1.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 2.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1.- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de secretaría general. Para descargar la solicitud de laportamiento y abandono a formatos y anexos de esta página. 2.- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales. Compromete de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales. Compromete de Pago. Requisitos para Trámite Presencial: Oficina de solicitud de trámite dirigida a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales. Compromete de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales. Compromete de Pago.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y elaborar oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 Días Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública: Empresa Pública de Hidrocarburos. Empresa Pública Privada: Empresas petrolíferas que realizan actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Halcón García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 An. República del Salvador 936 64 y Sucre Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	0	11	ND APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
40	Emisión de resolución de aprobación de laportamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o prueba de producción y se determina que el comportamiento del pozo de hidrocarburos, así como su naturaleza es comercial, es necesario realizar el laportamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de aguas subterráneas y prevenir la migración de los fluidos de la formación de pozo a o mar.	Procedimiento en Línea: "Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 1.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 2.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1.- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de secretaría general. Para descargar la solicitud de laportamiento y abandono a formatos y anexos de esta página. 2.- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficina de solicitud de trámite dirigida a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de laportamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo. Cuentas detalladas del laportamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales. Compromete de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laportamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Reservas remanentes. Perímetros petrolíferos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales. Compromete de Pago.	En análisis de si el caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las transmisiones de la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 Días Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública: Empresas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Empresa Pública Privada: Empresas petrolíferas que realizan actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Halcón García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 An. República del Salvador 936 64 y Sucre Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	0	9	ND APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
41	Emisión de Resolución de aprobación del plan quinológico para empresas públicas EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinológico para la empresa pública EP PETROECUADOR	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. 2.- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1.- Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir al usuario	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 2500 por campo	90 días laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Sublínea 330499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Personas Jurídicas: Empresa Pública: Empresa Pública de Hidrocarburos. Personas Jurídicas: Empresa Pública Privada: Empresas petrolíferas que realizan actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 1107 Planta central (L.V.) República del Salvador 936 64 y Sucre) Lunes a viernes de 08H00 a 17H00 Quito, An. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	1	2	100%
42	Emisión de Resolución de aprobación del plan quinológico para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinológico para las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. 2.- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o suspendidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos sociales, modificadas, reprogramadas o suspendidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM.	1.- Recibir documentación de jefe inmediato 2.- Analizar la información recibida 3.- En caso de que está incompleta solicitar información adicional 4.- Elaborar informe 5.- Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6.- Elaborar memorando y adjuntar informe 7.- Elaborar resolución 8.- Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir al usuario	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 2500 por campo	90 Días Laborables	Personas Jurídicas: Empresa petrolifera: Asociacion y vteraneros que han suscritos contratos de prestación de servicios de la operadora en el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de pozos de crudo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1107 Planta central (L.V.) República del Salvador 936 64 y Sucre) Lunes a viernes de 08H00 a 17H00 Quito, An. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	1	9	100%	
43	Emisión de Resolución de aprobación del programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. 2.- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora, adjuntando la información requerida. 2.- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	1.- Recibir documentación de jefe inmediato 2.- Analizar la información recibida 3.- En caso de que está incompleta solicitar información adicional 4.- Elaborar informe 5.- Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6.- Elaborar memorando y adjuntar informe 7.- Elaborar resolución 8.- Elaborar oficio y adjuntar resolución para emitir al usuario	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$60 5.000 por Campo.	90 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Sublínea 330499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext.1107 Planta central (L.V.) República del Salvador 936 64 y Sucre) Lunes a viernes de 08H00 a 17H00 Quito, An. República del Salvador 936 64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	0	1	ND APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
44	Emisión de resolución aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Las empresas petroliferas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1.- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de secretaría general. Para descargar la solicitud de laportamiento y abandono a formatos y anexos de esta página. 2.- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1.- Oficina solicitando aprobación. 2.- Justificación técnica. 3.- Compromite de pago MEM. 4.- Compromite de pago a ARCERNER. Requisitos para trámite en línea: 1.- Completar información de solicitud. 2.- Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3.- Resolución de Directorio de la empresa. 4.- Factura emitida por el MEM.	La Institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a su unidad para la atención del trámite. En análisis de si el caso se requiere informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las transmisiones de la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpd (presión de gas cúbico diario). \$2000 volumen entre 1-5 mmpd (presión de gas cúbico diario). \$ 3000 volumen mayor a 5 mmpd (presión de gas cúbico diario).	30 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245193104 Sublínea 330499. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	María Beth Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2305. Dirección: An. República del Salvador 936 64 y Sucre Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General An. República del Salvador 936 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	0	6	ND APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Emisión de resolución aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de isotérmica (en los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL 1- Justificativo Médico 2- Convenio y/o autorizaciones 3- Comprobante de pago MEM 4- Comprobante de pago la ARCENERN En línea: 1- Convenio y/o autorizaciones 2- Comprobante de pago MEM 3- Comprobante de pago la ARCENERN	1. Inspear trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1500	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que forma autónomas hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública.		María Judith Córdova Pérez maria.cordova@mengyminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suesca) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suesca Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3978-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/operaciones-explotacion-empresas-privadas</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/operaciones-explotacion-empresas-privadas</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Emisión de autorización de oficial de seguridad radiológica ODR	Activista de personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para ser responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basados en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar en orden de pedido para el pago de la atención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: myriam.varega@mengyminas.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion@mengyminas.gob.ec 3. Envío de comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión del trámite. 4. Se otorga los requisitos para la respuesta de la solicitud en el archivo general del oficio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 5. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, esto proceso toma una duración de 30 días laborables. 6. La autorización de oficial de seguridad radiológica en línea se le envía al correo electrónico: <a href="mailto:oficialodra@mengyminas.gob.ec">oficialodra@mengyminas.gob.ec</a>	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de ODR en caso de renovación o ampliación. En el caso de autorización se deberá adjuntar la lista de trabajo asociado. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y firmado actualizado Link para descargar del formulario: <a href="https://www.gob.ec/tema/tema/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica">https://www.gob.ec/tema/tema/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a> 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir y el horario en el que prestará sus servicios. La asignación de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación. ODR Área no radiada. Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica la práctica a incorporar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. ODR para la práctica de Radiología Interventorista y Radiodiagnóstico Médico. Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, aplicación según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 30 horas teórico-práctico en una entidad reconocida por la Autoridad Iberoamericana de Autorización y acreditación de	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentran completos o presentan inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez reunidos la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$60,00 USD + IVA ODR en la industria, 80,00 USD + IVA ODR en el campo de la medicina sector radiológico y medicina veterinaria y que se encuentran internadas en una licencia profesional Tipo (C)	30 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Que cuenten con instalaciones de equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventorista. Radiodiagnóstico Médico Quirúrgico Dentro: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitabes Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3978-000 Ext. 3015 Fuera: Calle Antonio S/N y Av. de las Américas, Edificio ODR-ADSA, antiguo ODRSA, Teléfono: 02-3978-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto five piso oficina 2 - Teléfono: 02-3978-000 ext. 3211 Proceso de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica</a>	14	391	100%			
47	Emisión de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) y licuados, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 1- Solicitar dirigido al Ministerio de Energía y Minas. 2- Contrato de seguro. 3- Pólizas de seguros. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1- Solicitar dirigido al Ministerio de Energía y Minas. 2- Contrato de seguro. 3- Pólizas de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Persona Jurídica Privada Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados. Persona Jurídica Pública Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados. Persona Jurídica Privada Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados.		Colina Montenegro colina.montenegro@mengyminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suesca) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suesca.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3978-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/comercializacion-derivados-petroleo</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/comercializacion-derivados-petroleo</a>	0	15	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
48	Emisión de autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) y licuados, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 1- Presentar la Resolución y Acuerdo Ministerial. 2- Rescatar la Resolución y Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Si analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez reunida la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Persona Jurídica Privada Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados. Persona Jurídica Pública Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados. Persona Jurídica Privada Empresas internadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y licuados.		Colina Montenegro colina.montenegro@mengyminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suesca) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suesca.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suesca. Teléfono: 3978-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/comercializacion-gas-licuado-petroleo</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/servicios/comercializacion-gas-licuado-petroleo</a>	1	2	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 12 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Costo, Horario de atención al público, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y Dependencia de la oficina y teléfono de la oficina y dirección de la página de inicio del sitio web y/o descripción manual, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (Si/No), Link para descargar el formulario del servicio, Link para el servicio por Internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Emisión de certificado de calibración de cámaras de ionización y activímetros	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el traductor de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes.  * Las cámaras de ionización en un dispositivo usado con dos fines principales: la detección de partículas en un área como en un detector de humo y la detección y medición de la radiación ionizante.  * Se determina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, en un caso que requieren un contacto físico entre ambos.  * El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de muestra(s) Fermado, adjuntando la factura y entregar la muestra(s) al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3.- Entrega de las cámaras de ionización.  Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Descargar, completar el formulario, llenarlo y acercarlo al formato pdf. 2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3.- Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.	30 (Diez) Laborables.	Personas Naturales (Estudiantes, investigadores, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados en situaciones de riesgo), Personal Jurídico (Ministerio de Salud, ESS, entre otros).  Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32415104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	1	17	100%	
55	Emisión de certificado de calibración de detectores de radiación tipo alfa	Los usuarios que requieren realizar la calibración bimensual anual de detectores de radiación tipo alfa, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.  * Detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores Fermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada detector tipo alfa calibrado.	20 (Diez) Laborables.	Personas Naturales (Estudiantes, investigadores, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados en situaciones de riesgo), Personal Jurídico (Ministerio de Salud, ESS, entre otros).  Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32415104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	1	10	100%	
56	Emisión de certificado de calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola medida para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.  * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores en planta central Fermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA.	20 (Diez) Laborables.	Personas Naturales (Estudiantes, investigadores, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados en situaciones de riesgo), Personal Jurídico (Ministerio de Salud, ESS, entre otros).  Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32415104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	8	214	100%	
57	Emisión de certificado de calibración de detectores fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola medida fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.  * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	<b>EN LÍNEA</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En la misma oficina del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores Fermado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA.	20 (Diez) Laborables.	Personas Naturales (Estudiantes, investigadores, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados en situaciones de riesgo), Personal Jurídico (Ministerio de Salud, ESS, entre otros).  Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32415104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a> <a href="#">www.mem.gov.ec</a> <a href="#">www.mec.gov.ec</a>	6	51	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Emisión de certificado de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	Los usuarios que requieren real calibrador de línea, es el instrumento básico para medir la actividad de los radionuclidos que han de presentarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radionuclidos consistentes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta) y neutrones. La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, + \$ 50,00 + IVA, (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con Aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación en ventanilla	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Ubicadas Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea Teléfono: 3976 000	Jesseth Flores Cruz jesseth.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Ubicadas Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	0	12	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
59	Emisión de certificado de calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radionuclidos consistentes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta) y neutrones. La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por la calibración, \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con Aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación en ventanilla	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Ubicadas Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea Teléfono: 3976 000	Jesseth Flores Cruz jesseth.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Ubicadas Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
60	Emisión de Certificación como comercializadora de derivados de petróleo y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta y requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Persona natural ecuatoriana. No aplica persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea. Teléfono: 3976 000	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Quito: Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	1	11	100%
61	Emisión de Certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en Línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta y requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recargar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: Declaración Juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: Declaración Juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea. Teléfono: 3976 000	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Quito: Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1616 64 y Sucrea. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	2	3	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo, and Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y telefonía de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
70	Emitir informe de determinación de las características de radiactividad en desechos	La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desecho peligroso), a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto otorgada a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos. La radiactividad en desechos: Es cualquier radiactivo todo material o producto de desecho que presenta traza de radiactividad y que en su caso no está previsto ningún uso. Se incluyen los líquidos altamente radiactivos, contenidos en los líquidos altamente radiactivos, contenidos la mayor parte de los productos de fisión y algunos actínidos.	1. Ir a la página en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago de repatriación con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la repatriación impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la documentación de respaldo. 4. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos. 2. Factura de pago del trámite respectivo.  EN LÍNEA 1. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$00.00 USD/HVA (Invasivo, fiscal, electrometrometría y caracterización)	15 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Atención General Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec/portal-servicios</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
71	Disolución voluntaria de organizaciones sociales relacionadas en el ámbito de energía y minas	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, deben realizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y minas, a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto otorgada a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos. La radiactividad en desechos: Es cualquier radiactivo todo material o producto de desecho que presenta traza de radiactividad y que en su caso no está previsto ningún uso. Se incluyen los líquidos altamente radiactivos, contenidos en los líquidos altamente radiactivos, contenidos la mayor parte de los productos de fisión y algunos actínidos.	1. Ir a la página en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago de repatriación con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la repatriación impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la documentación de respaldo. 4. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos. 2. Factura de pago del trámite respectivo.  EN LÍNEA 1. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$00.00 USD/HVA (Invasivo, fiscal, electrometrometría y caracterización)	15 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Atención General Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec/portal-servicios</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
72	Emitir informe de realización de división material de una concesión minera	El titular de una concesión minera puede solicitar al Ministerio Sectorial, anterior a la División Material de la concesión en uno o varios cuerpos administrativos, para que realice la división material de la concesión minera.	1. Ir a la página en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago de repatriación con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la repatriación impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la documentación de respaldo. 4. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos. 2. Factura de pago del trámite respectivo.  EN LÍNEA 1. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0.00 USD-HVA por cada desecho.	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Atención General Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec/portal-servicios</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	51	470	100%	
73	Emitir informe de desimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente expuesto que labore en instalaciones, del sector público y privado, que operan y manipulan fuentes de radiación ionizante (aparte de rayos X a fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de desimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación.	1. Ir a la página en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago de repatriación con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la repatriación impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la documentación de respaldo. 4. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos. 2. Factura de pago del trámite respectivo.  EN LÍNEA 1. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0.00 USD-HVA por cada desecho.	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Atención General Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec/portal-servicios</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	51	470	100%	
74	Emitir informe de desimetría personal externa de extremidades en brazo o brazalet	El personal ocupacionalmente expuesto que labore en instalaciones, del sector público y privado, que operan y manipulan fuentes de radiación ionizante (aparte de rayos X a fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de desimetría personal externa de extremidades en brazo o brazalet, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación.	1. Ir a la página en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibir la orden de pago de repatriación con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la repatriación impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la documentación de respaldo. 4. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos. 2. Factura de pago del trámite respectivo.  EN LÍNEA 1. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0.00 USD-HVA por cada desecho.	30 (Días) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Atención General Av. República del Salvador 936-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec/portal-servicios</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	





Table with columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y telefónica de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio, Tipos de beneficiarios u usuarios del servicio, Tipos de canales disponibles en su atención, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describe si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat, etc.	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
83	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante.	Los generadores que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante esta es una forma de radiación ionizante.	1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECUARNET) e ingresar los requisitos. 2- Técnico encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECUARNET) e ingresar los requisitos. 2- Técnico encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. El trámite de la licencia de importación se realiza en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Si el usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 3. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitará la factura al MERA que el proceso establezca y posteriormente envía la factura y la orden de pago al director de la División de Licenciamiento y Protección Radiológica encargado del Sistema Ecuopag por la aprobación del mismo.	30:00 USD + IVA por práctica de radiación ionizante. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111007	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales - Extranjero. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, expertos e radiación ionizante). Persona Natural - Extranjero. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, expertos e radiación ionizante). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, ODS Est. 2015 Ministerio de Transporte, Permisos/autorizaciones. Ministerio del Interior, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Subsumida, entre otros. Persona Jurídica Privada: Hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, emitidas en forma de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SNAPELACS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bae plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 de manera virtual a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia de importación</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia de importación</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia de importación</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia de importación</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia de importación</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia de importación</a>	1	21	100%			
84	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante esta es una forma de radiación ionizante.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 2- Personal encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 2- Personal encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Realizar el comprobante de pago del mismo que está completa 3. Realizar el proceso de inspección del sitio que se genera 4. Realizar la institución para cumplir con las condiciones mínimas de seguridad física y protección radiológica en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Inspección 6. Emitir el comprobante de pago y generar los documentos. 7. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en formato de Seguridad Radiológica.	4:00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111007	30 (Diez) laborables	Personas Naturales - Extranjero. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, expertos e radiación ionizante). Persona Natural - Extranjero. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, expertos e radiación ionizante). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, ODS Est. 2015 Ministerio de Transporte, Permisos/autorizaciones. Ministerio del Interior, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Subsumida, entre otros. Persona Jurídica Privada: Hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, emitidas en forma de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SNAPELACS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bae plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 de manera virtual a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional</a>	3	31	100%			
85	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante esta es una forma de radiación ionizante.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 2- Personal encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 2- Personal encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Realizar el comprobante de pago del mismo que está completa 3. Realizar el proceso de inspección del sitio que se genera 4. Realizar la institución para cumplir con las condiciones mínimas de seguridad física y protección radiológica en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Inspección 6. Emitir el comprobante de pago y generar los documentos. 7. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en formato de Seguridad Radiológica.	4:00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111007	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales - Extranjero. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, expertos e radiación ionizante). Persona Natural - Extranjero. Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores, expertos e radiación ionizante). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, ODS Est. 2015 Ministerio de Transporte, Permisos/autorizaciones. Ministerio del Interior, SENAE, SOCLA, Centros de Educación Subsumida, entre otros. Persona Jurídica Privada: Hospitales, industrias, clínicas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, emitidas en forma de lucro, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SNAPELACS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bae plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 de manera virtual a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes abiertas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes abiertas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes abiertas</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes abiertas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes abiertas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes abiertas</a>	0	8	N/A (Por que el servicio no fue solicitado durante este mes)			
86	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen REE y las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante esta es una forma de radiación ionizante.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 2- Personal encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 2- Personal encargado revisará la documentación e una vez completada se envía a subdirección para continuar el trámite de la licencia. El usuario adjuntará los documentos que se solicitan en los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de la tasa correspondiente al costo de licencia de importación por cada práctica. 3- Si usuario debe enviar la orden de pago para cancelar el sistema subiendo el pedido para el pago al correo electrónico: Dario.myrna.veiga@recnuevameg.gov.ec 4- Personal encargado genera el pedido y emite la licencia de importación. 5- El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturas@senae.gob.ec 6- Entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 7- El usuario debe entregar toda la documentación requerida (ver ítem 1) a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico a: <a href="mailto:autoridadreguladora@senae.gob.ec">autoridadreguladora@senae.gob.ec</a>	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Realizar el comprobante de pago del mismo que está completa 3. Realizar el proceso de inspección del sitio que se genera 4. Realizar la institución para cumplir con las condiciones mínimas de seguridad física y protección radiológica en caso de existir alguna. 5. Generar el Orden de Inspección 6. Emitir el comprobante de pago y generar los documentos. 7. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en formato de Seguridad Radiológica.	4:00 USD + IVA por fuente radiactiva sellada. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111007	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111007	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000 ext. 2015 Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SNAPELACS, antiguo OSEA. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Valco Bae plus oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 de manera virtual a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes selladas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes selladas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes selladas</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes selladas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes selladas</a> <a href="#">Formulario de solicitud de licencia institucional-fuentes selladas</a>	5	23	100%			

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tipo de servicio, Tiempo estimado de respuesta, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Servicio Automatizado (Si/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio. It details various services like radiation licenses, information requirements, and document resolution.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia a la que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
91	Emisión de Estándar de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, respecto al gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, respecto al gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recoynergym.com.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
92	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comunicación de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de comunicación de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recoynergym.com.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
93	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud informes de extensión dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recoynergym.com.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
94	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recopilar la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de informes de extensión dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	Colina Montenegro colina.montenegro@recoynergym.com.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
95	Emisión de informe técnico de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	El usuario que requiera de gestionar y eliminar de su forma segura los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural; o fuentes radiactivas en desuso, proveniente de prácticas autorizadas, en el caso en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberá solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para lo que se le otorgará un soporte posterior (fuente en desuso), los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radiactivos, para lo cual se requiere la autorización de gestión de desechos radiactivos en desuso, formalizada y validada por el medio ambiente. PRESENCIAL: Solicitar mediante correo electrónico y correo:gestion@recoynergym.gob.ec la autorización de gestión de desechos radiactivos en desuso, para lo cual se deberá adjuntar "Matriz Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago y recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MINEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. En su misma oficina del MINEM, en ventanillas de Atenció, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos en desuso, y la Matriz de desechos radiactivos en desuso firmada, adjuntando el factor y la Matriz de desechos radiactivos en desuso firmada y validada por la institución. PRESENCIAL: Solicitar mediante correo electrónico y correo:gestion@recoynergym.gob.ec la autorización de gestión de desechos radiactivos en desuso, para lo cual se deberá adjuntar "Matriz Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica	Requisitos para trámite presencial: Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que se requiera, mediante cotización.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Cinco) Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000 Ext. 1222	Jareth Flores Cruz jareth.flores@recoynergym.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiactivas, Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucisa. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal/energia/operacion-comercializadores-derivados-petroleo-gas-licuado-petroleo-glp</a>	1	1	100%



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 12 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Oficinas y dependencias que ofrece el servicio, Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipo de canales de atención presencial, Servicio Automatizado (Si/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Los usuarios de atención y demás interesados podrán ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
105	Emisión de informe de medición de la concentración de radiación en diferentes casos y características de equipamientos y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y equipamientos (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de volúmenes de contaminación de bultos para transporte e reexportación; verificación de especificaciones de recipientes o áreas; caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometros de gamma; limpieza y bultos de sobre o extra).	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Atención de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán y serán radiadas. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de equipamientos y fuentes radiactivas. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la obtención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanancias. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución del requerimiento.	lunes a viernes de 0800 a 1700	Por cotizar	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerios de Salud, ODS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Pecuario, Pesca, Muestreo, Muestreo del Interior, SEMA, SOCLA, Centros de Educación Subespecializado, entre otras. Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades públicas de telecomunicaciones para medicina, industria e investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Saneth Flores Cruz saneth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976200 ext.1028 Lunes a viernes de 0800 a 1700 General Sede: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 64 y Sancia Teléfonos: 3976 000 Ext: 1028 Sede: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 64 y Sancia Teléfonos: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Martín de morúa presencial por Ventanilla de Servicentro General Edificio de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 64 y Sancia Teléfonos: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/medicion-de-la-concentracion-de-radiacion-en-diferentes-casos-y-caracteristicas-de-equipamientos-y-fuentes-radiactivas</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/medicion-de-la-concentracion-de-radiacion-en-diferentes-casos-y-caracteristicas-de-equipamientos-y-fuentes-radiactivas</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
106	Emisión de resolución de autorización para modificación de la capacidad de procesamiento autorizada de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de reservas	Las Unidades para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Reservas, tienen la opción de la modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada.	EN LÍNEA Una vez finalizada la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Reservas, tienen la opción de la modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Acreditar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Retornar copia a correo electrónico de la resolución.	Oficio de solicitud de Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Reservas dirigidos al Coordinador general Formado por el titular del área representante legal así como de un Abogado patrocinador y un Asesor Técnico Estudio técnico de modificación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los anexos 1 al acuerdo ministerial No. 2015-018 publicado en el Registro Oficial No. 29 del 29 de julio del 2015. EN LÍNEA Usar formulario en línea en la plataforma gob.ec Estudio técnico de modificación y ampliación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2015. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Acreditar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Retornar copia a correo electrónico de la resolución.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales 4. Elaborar informe técnico-económico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	3% de RMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro ministerial. Depositar en el tesoro del Banco de Pichincha a nombre de la AECENORM Cuenta Corriente: 3002112804 Sub-Subcuenta: 3002	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas - Que cubra el rubro de pago de la planta de beneficio, fundición, refinación y reservas de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería, Personas Jurídicas Nacionales - Que cubran el rubro para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Reservas de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería, Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades públicas de telecomunicaciones para medicina, industria e investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Barra: Coordinación Zonal Norte Osmar 1, 2 y 9/ Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasco esp. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Yacu: Oficina Zonal de Minas Teña, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Gerencia de la Industria, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Cochabamba: Coordinación Zonal Centro ancoyacu@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Centro sur norma.carbon@energiaminas.gob.ec (02) 3976 000 ext.1000 Coordinación Zonal Oriental jesus.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte norma.carbon@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Coordinación Zonal Sur norma.carbon@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro Zona 31 Av. 30 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Teléfonos: 02 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/autorizacion-para-modificacion-de-la-capacidad-de-procesamiento-autorizada-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-reservas</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/autorizacion-para-modificacion-de-la-capacidad-de-procesamiento-autorizada-de-plantas-de-beneficio-fundicion-refinacion-y-construccion-de-reservas</a>	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
107	Emisión de resolución de modificación de régimen de minería artesanal al régimen especial de pequeña minería	Es titular de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar al cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería	EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Acreditar las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, o existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la resolución. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6.- Retornar copia a correo electrónico de la resolución.	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Nacionales Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el de régimen especial de pequeña minería. Copia de los actos administrativos favorables. Plan de Trabajo que contenga: Programa de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyectos de inversión. EN LÍNEA 1. Usar formulario del sistema de gestión minera (SGM)	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales 4. Elaborar informe técnico-económico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 0800 a 1700	3% de RMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro ministerial. Depositar en el tesoro del Banco de Pichincha a nombre de la AECENORM Cuenta Corriente: 3002112804 Sub-Subcuenta: 3002	35 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianas - Personas que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería, Personas Jurídicas Nacionales - Que cubran el rubro para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Reservas de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería, Personas Jurídicas Privadas: Instituciones o entidades públicas de telecomunicaciones para medicina, industria e investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Barra: Coordinación Zonal Norte Osmar 1, 2 y 9/ Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilasco esp. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Yacu: Oficina Zonal de Minas Teña, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Gerencia de la Industria, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Cochabamba: Coordinación Zonal Centro ancoyacu@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3700 Coordinación Zonal Centro sur norma.carbon@energiaminas.gob.ec (02) 3976 000 ext.1000 Coordinación Zonal Oriental jesus.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Norte norma.carbon@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Coordinación Zonal Sur norma.carbon@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Riobamba: Coordinación Zonal Centro Zona 31 Av. 30 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Teléfonos: 02 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/modificacion-de-regimen-de-mineria-artesanal-al-regimen-especial-de-pequena-mineria</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/modificacion-de-regimen-de-mineria-artesanal-al-regimen-especial-de-pequena-mineria</a>	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
108	Emisión de informe de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán y serán radiadas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán y serán radiadas. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	1. Recibir el oficio subsecretaría de atención, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar a aplicación del servicio 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Emisión de factura de servicio. 5. Contar las monedas en sitio. 6. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar al el informe de contenido radiactivo y/o contenido del contenedor.	lunes a viernes de 0800 a 1700	\$0,00 USD + IVA medida por punto	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 64 y Sancia Teléfonos: 3976 000 Ext: 1028 Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Saneth Flores Cruz saneth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976200 ext.1028 Lunes a viernes de 0800 a 1700 General Sede: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 64 y Sancia Teléfonos: 3976 000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Martín de morúa presencial por Ventanilla de Servicentro General Edificio de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador NIS 64 y Sancia Teléfonos: 3976 000	Si	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/monitoreo-de-fuentes-radiactivas-por-punto-monitoreado</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-minas/monitoreo-de-fuentes-radiactivas-por-punto-monitoreado</a>	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
109	Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Este trámite realizado por el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un correo electrónico recibiendo el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibiendo el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo	1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibiendo el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días) Laborables	Persona Natural Profesionales, personal expatriado, ciudadanía que encuentre una fuente nuclear. Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales, escuelas de formación, nucleares para medicina, Entorno PAI, investigación. Persona Jurídica Privada: Entidades, usuarios de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Persona Natural	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suecia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
110	Emisión de Notificación de programas aborrecidos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re-inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoras o re-inyectoras.  PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Aprobación de rediseño del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCI	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA.	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Código: Av. República del Salvador N16 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de conversión de pozos productores a inyectoras o re-inyectoras</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de conversión de pozos productores a inyectoras o re-inyectoras</a>	0	26	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
111	Emisión de Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re-inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoras o re-inyectoras.  PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCI	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,000 + IVA.	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Código: Av. República del Salvador N16 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re-inyectoras</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re-inyectoras</a>	21	373	100%	
112	Emisión de notificación para actividades de trabajo de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener el oficio de autorización para completación y pruebas iniciales, de trabajo a ejecutar según corresponda.  PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución. Código de atención: En línea: DITE / Portal Web / Aplicación móvil: Presema	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de completación y pruebas iniciales. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la ARCI. Informe técnico.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100,000 por notificación de programa de completación y pruebas iniciales	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Código: Av. República del Salvador N16 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de autorización para actividades de trabajo de completación y pruebas iniciales</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de autorización para actividades de trabajo de completación y pruebas iniciales</a>	3	81	100%	
113	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que conforman el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio de autorización para completación y pruebas iniciales, de trabajo a ejecutar según corresponda.  PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades. Justificativo Técnico. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos. Requisitos para trámite en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50,000 + IVA + \$ 2,000,000 + IVA. Variable de acuerdo a la resolución 911 del 15 de marzo del 2013.	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Código: Av. República del Salvador N16 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	<a href="#">Formulario de notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que conforman el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos</a>	<a href="#">Formulario de notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que conforman el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos</a>	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
114	Emisión de resolución de notificación del inicio de programas de actividad técnica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de subprograma de notificación del inicio de actividades de actividad técnica.  PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido	1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificaciones de la institución.	1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Oficio de solicitud de notificación. Informe Técnico de notificación de programa de actividad técnica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativo Técnico. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos. Requisitos para trámite en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Teléfono: 3976-0000	SI	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de notificación del inicio de programas de actividad técnica</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de trámite de notificación del inicio de programas de actividad técnica</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web /o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por teléfono, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono (botchónico))	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio automáticamente	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
115	Emisión de oficio para la oficialización de resacas por control preventivo	Oficialización de resacas por control preventivo de los cálculos actualizados de los estimados de Resacas y Resacas de Hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en su oficina general. La persona encargada de recibir el trámite general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud de Trámite dirigido a la máxima autoridad. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en línea: Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la resolución del requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$10,000.00	30 Días) Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturales/Mineras. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas dedicadas a las actividades Naturales/Mineras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Ministro Morián Avenida de la Independencia No. 136-64 y Suecia. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Josué Aguilar Velaquez jose.velaquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976-000 EXT.2902 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador 136-64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.geominas.gov.ec De manera Presencial: Edificio Morián de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. Av. República del Salvador 136-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por Internet (en línea)</a>	0	6	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
116	Emisión de resolución de otorgamiento de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente	Un peticionario persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Resacas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos Adjunta copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del comprobante del representante legal Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavación y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del Instructivo EN LINEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma web. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Resacas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos Adjunta copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del comprobante del representante legal EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y apartamentar técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Redactar y suscribir la resolución que aprueba o rechaza la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0 de BMO / Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Código de identificación: 130112113 Correo de confirmación: <a href="mailto:tercera.cuenta@controlenergiaminas.gov.ec">tercera.cuenta@controlenergiaminas.gov.ec</a>	3600 Mmón) Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas y de autogestión, que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Personas Jurídicas: Públicas. Personas Jurídicas: Ecuatorianas: Personas naturales que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Natural / Ecuatoriana. Personas Naturales / Ecuatorianas. Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 Suboficina 204-3700	Tese. Oficina Zonal de Minera Tese. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ee. Campesino de la Industria, 3er piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Sur <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3400 Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 Suboficina 204-3700	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Cables Sánchez y Ciferanes y Juan de Velasco eqs. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Tese. Oficina Zonal de Minera Tese. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ee. Campesino de la Industria, 3er piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro Zona 4, 5 y 8) Cables Sánchez y Ciferanes y Juan de Velasco eqs. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300	Si	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por Internet (en línea)</a>	0	6	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
117	Emisión de resolución de otorgamiento de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas para personas naturales	Una peticionario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Resacas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos Adjunta copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del comprobante del representante legal EN LINEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma web. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Resacas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos Adjunta copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del comprobante del representante legal EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	1. Analizar solicitud legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitar y referir a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, sociales y/o legal. 4. Recepción de las solicitudes de otorgamiento sustentadas en la Subsecretaría Zonal. 5. Validación de la información, emisión de informe. 7. Emisión de la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0 de BMO / Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Código de identificación: 130112113 Correo de confirmación: <a href="mailto:tercera.cuenta@controlenergiaminas.gov.ec">tercera.cuenta@controlenergiaminas.gov.ec</a>	3600 Mmón) Laborales	Personas Naturales: Ecuatorianas: Personas naturales que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Natural / Ecuatoriana. Personas Naturales / Ecuatorianas. Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 Suboficina 204-3700	Tese. Oficina Zonal de Minera Tese. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ee. Campesino de la Industria, 3er piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Sur <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3400 Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Cables Sánchez y Ciferanes y Juan de Velasco eqs. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Tese. Oficina Zonal de Minera Tese. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ee. Campesino de la Industria, 3er piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro Zona 4, 5 y 8) Cables Sánchez y Ciferanes y Juan de Velasco eqs. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300	Si	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por Internet (en línea)</a>	0	2	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
118	Emisión de resolución de otorgamiento de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente	Un peticionario persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente	Procedimiento en línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. En línea: 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización de S.B.M. - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, Inc. o el Registro Mercantil en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables En caso de persona jurídica bajo el control de la Superintendencia de Compañías "Instituto" y "afiliada", deberá presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, emisión de la correspondiente inscripción en el registro mercantil y el comprobante que acredite su inscripción en el registro mercantil EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.geominas.gov.ec o al link "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Andar las observaciones del trámite, si existieren, y volverán en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	1. Recibir solicitud 2. Revisar y apartamentar técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Redactar y suscribir la resolución que aprueba o rechaza la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$0 de BMO / Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022767 Código de identificación: 130112113 Correo de confirmación: <a href="mailto:tercera.cuenta@controlenergiaminas.gov.ec">tercera.cuenta@controlenergiaminas.gov.ec</a>	3600 Mmón) Laborales	Personas Jurídicas: Empresas privadas y de autogestión, que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieren la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de resacas de acuerdo a la normativa legal vigente. Dirigido a: Persona Natural / Ecuatoriana. Personas Naturales / Ecuatorianas. Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 Suboficina 204-3700	Tese. Oficina Zonal de Minera Tese. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ee. Campesino de la Industria, 3er piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3200 Coordinación Zonal Sur <a href="mailto:central@energiaminas.gov.ec">central@energiaminas.gov.ec</a> (02) 3976-000 ext. 3400 Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 Suboficina 204-3700	De manera presencial barra Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Cables Sánchez y Ciferanes y Juan de Velasco eqs. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Tese. Oficina Zonal de Minera Tese. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio Ee. Campesino de la Industria, 3er piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Guayaquil: Coordinación Zonal Centro Zona 4, 5 y 8) Cables Sánchez y Ciferanes y Juan de Velasco eqs. Edificio de la Provincia, 2do piso - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300 Rohmbau: Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ea.), Edificio Cotacachi, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: (02) 3976-000 ext. 3300	Si	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por Internet (en línea)</a>	0	7	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá listar el proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si se trata de Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
119	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización y exportación de sustancias mineras medicinales a la exportación de sustancias mineras medicinales para personas naturales	Un peticionario Personas naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras medicinales a la exportación de sustancias mineras medicinales para personas naturales	PRESENCIAL 1- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y volverlos en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3- Asesorarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4- Presentar ante notario público la resolución que se describe en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 5- Entregar un guipon de datos debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. En LINEA 1- Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y volverlos en los 30 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5- Asesorarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente.	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables en Oficinas de Solicitud de Otorgamientos en Unidades de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Medicinales o a la Exportación de Sustancias Mineras Medicinales para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal sujeto por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades mineras. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas. Asistir un patrimonio mínimo de Cuarenta y Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la fuente de los patrimonios y fuentes de financiamiento de las inversiones; respaldada a través de certificados bancarios, operaciones mineras en el exterior; bienes muebles e inmuebles que estén debidamente acreditados a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización. Certificado de posesión de una cuenta en una institución financiera por medio de la cual se realicen de forma exclusiva las transacciones de compra y venta de sustancias mineras medicinales o no medicinales. En LINEA 1- Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link "Trámite en línea". 2- Completar el formulario correspondiente. 3- Cargar los requisitos del trámite. 4- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular y/o titular o	1. Recibir solicitud 2. Registrar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$600 (Mínimo) Laborales	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de obligaciones de la Ley de Minería y que posean una licencia de comercialización, o la exportación de sustancias mineras medicinales o a la exportación de sustancias mineras medicinales. Banco: Pichincha Tapa de cuenta: Corriente No. de cuenta: 330022767 Cajaloma: 19011213 Correo de confirmación: tenera.quevedo@controlenergymr.com.ec	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuestras Oficinas Av. República del Salvador N36 64 y Sucre Teléfono: 3976-000 ext: 3028	San José Flores Cruz joseph.flores@energymr.com.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Teléfono: (02) 3976000 ext: 3028	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nuestras Oficinas Av. República del Salvador N36 64 y Sucre. Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cordero y Juan de Villalba s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Grau - Petrolero Sur. Piso Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000	Sí	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
120	Emisión de resolución para la reducción de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, liras de aprovechamiento de materiales de construcción para obra cívica	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Lira Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión inscriptamente otorgada.	PRESENCIAL 1- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a regstrar la solicitud y demás requisitos de ley. 2- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular mismo por correo electrónico para que en el término de 30 días, aclare o complete su solicitud. 3- Si titular mismo está notificado para que se registre a nombre la resolución que concede la reducción o renuncia parcial de área, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4- Si el titular mismo deberá protocolar la resolución en cualquier notaría del país. 5- El titular mismo deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. En LINEA 1- Ingresar a la plataforma www.geb.ec o al link de "Trámite en línea". 2- Completar el formulario correspondiente. 3- Cargar los requisitos del trámite. 4- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular y/o titular o	PRESENCIAL Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental En LINEA Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental Envío de documentos originales	1. Recibir solicitud 2. Registrar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área. 5. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas Naturales Ecuatorianas. Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de obligaciones de la Ley de Minería. Extranjeros. Personas naturales interesadas en no se encuentren en cumplimiento de obligaciones de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas. Personas jurídicas de derecho público y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de obligaciones de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas. Personas jurídicas nacionales y extranjeras (empresas e industrias, compañías y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de obligaciones de la Ley de Minería. Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000	Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cordero y Juan de Villalba s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Coordinación Zonal Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Grau - Petrolero Sur. Piso Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cordero y Juan de Villalba s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Grau - Petrolero Sur. Piso Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cordero y Juan de Villalba s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Grau - Petrolero Sur. Piso Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3000 Zamora: Coordinación Zonal	Sí	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	0	4	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
121	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales reconocidas en el ámbito de energía y minas	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las personas naturales o extranjeras, relacionadas con reconocidas en el sector hidrocarburos, Reformas de Estatutos de Organizaciones Sociales reconocidas en el sector hidrocarburos.	Para realizar el trámite el usuario debe: Presentar la solicitud en el momento de dimisión de los señeros o cambio de razón social. Conformar a asamblea. Adjuntar los requisitos solicitados para la modificación. Canal de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de reforma de los estatutos de organizaciones sociales. Comunicación a asamblea. Acta de la asamblea. Lira de reforma de estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recibir y análisis de la documentación solicitada. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información.	Personas naturales interesadas en modificar sus estatutos. Personas Naturales. Extranjeros. Personas naturales interesadas en modificar sus estatutos. Personas Jurídicas Públicas. Personas jurídicas de derecho público y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de obligaciones de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas. Personas jurídicas nacionales y extranjeras (empresas e industrias, compañías y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de obligaciones de la Ley de Minería. Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Eje 1) Edificio Central, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000	Ciudad Montenegro ciudadmontenegro@energymr.com.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1222	De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marcos presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
122	Emisión de reforma de la autorización de operación de actividades de comercialización de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Aceptar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Requisitos para Trámite en Línea: Contrato. Pólizas de Seguros.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas Jurídicas Privadas. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Públicas. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio Martín de Marcos Oficina de Atención al Ciudadano General República del Salvador N36 64 y Sucre	Ciudad Montenegro ciudadmontenegro@energymr.com.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1222	De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marcos presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
123	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Aceptar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas Jurídicas Privadas. Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Públicas. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio Martín de Marcos Oficina de Atención al Ciudadano General República del Salvador N36 64 y Sucre	Ciudad Montenegro ciudadmontenegro@energymr.com.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1222	De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Martín de marcos presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Sí	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/informacion/licitaciones/comercializacion-sustancias-mineras-medicinales-para-personas-naturales</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá incluir el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá incluir los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
114	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia) Colina Montenegro colina.montenegro@recursoenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia) Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Colina Montenegro colina.montenegro@recursoenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales vinculadas en el ámbito de energía y minas.	REGULAMENTO SISTEMA UNIFICADO REGISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Régimen Democrático Interno Art. 18.- Decisión de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la participación de la personalidad jurídica, entregan su directiva a la ventanilla a la entidad pública ejecutora, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea, y 2. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la asamblea.	Envío de documentación en base a la Solicitud en Edificio Matriz. Adjunta de la documentación presentada en el ítem anterior. Reflexar el oficio con la descripción de la Directiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales interesadas en sus actividades hidrocarbúricas. Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en sus actividades hidrocarbúricas.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia) Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Colina Montenegro colina.montenegro@recursoenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
117	Emisión de Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación del permiso y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia) Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta central (Av. República del Salvador N36 64 y Suecia)	Colina Montenegro colina.montenegro@recursoenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicentro General Av. República del Salvador N36 64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	<a href="#">http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes"&gt;http://www.gob.ec/sitios/informacion-servicios/actividad-emision-reforma-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-con-biocombustibles-licuado-petroleo-y-lubricantes</a>	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Los usuarios de atención y demás interesados podrán ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio o de obtener)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada; página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
128	Emisión de Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de sustancias.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de sustancias.	<b>Procedimiento en Línea:</b> 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Procedimiento Presencial:</b> Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Casos de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	<b>Requisitos para Trámite Presencial:</b> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos Laborales	Personas Jurídicas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bicombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bicombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Colina Montenegro colina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (03) 3976000 Ext. 1212 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera Presencial: Edificio Mitró, de manera presencial por Ventanilla en Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	No	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
129	Emisión de resolución de autorización para la explotación de fuentes de energía geotérmica, hidroeléctrica, eólica y renovables.	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador del caso a la explotación de plantas de energía geotérmica, hidroeléctrica, eólica y renovables.	<b>Procedimiento en Línea:</b> 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Procedimiento Presencial:</b> Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Casos de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	<b>Requisitos para Trámite Presencial:</b> 1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de ingreso. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal (ocupacional). 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (hematología y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes. 5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos de formación en capacitación en área específica de trabajo radiológico. 6. Certificado de capacitación en materia de trabajo radiológico (curso del Curso Básico de Protección Radiológica otorgado por la ICAEN). 7. Acogerse al examen adicional en prácticas de Medicina Nuclear, Colocación, Radioterapia, Radioisótopos, NORM, Fisiología y prácticas consideradas dentro de los cursos establecidos por la ICAEN. 8. Notificar al usuario la resolución que aprueba o niega la autorización. 9. Notificar al usuario la resolución que aprueba o niega la autorización. 10. En la industria, las operadoras que no tengan registrado la formación en el Seminario, deberán asistir al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que será solicitada la licencia (operadores auxiliares). 11. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	<b>Procedimiento interno que sigue el servicio</b> 1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Contratación para el recibimiento de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia de la solicitud. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la autorización. 6. Notificar al usuario la resolución que aprueba o niega la autorización.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3% de RMI por la protocolización de la resolución administrativa y el registro. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la ANECCERON Cuenta corriente 3011212804 Sub-Cuenta 32000	14400 Minutos Laborales	Personas Naturales y personas Jurídicas. Ecuatoriana - Que obtenga el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinerías de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería, Que obtenga el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinerías de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Cuba Centro Zona de Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinerías de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Cuba Centro Zona de Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinerías de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería. Riobamba: Coordinación Zona Centro Zona 31 Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ej.), Edificio Costaluz, Piso 3, Oficina 204 Teléfono: 31 987 000	Coordinación Zona Centro de Energía <a href="mailto:coordinacion.zona.centro.energia@energiamin.gov.ec">coordinacion.zona.centro.energia@energiamin.gov.ec</a> Teléfono: (02) 3976 000 ext. 3500 Coordinación Zona Norte <a href="mailto:coordinacion.zona.norte.energia@energiamin.gov.ec">coordinacion.zona.norte.energia@energiamin.gov.ec</a> Teléfono: (02) 3976 000 ext. 3300 Coordinación Zona Sur <a href="mailto:coordinacion.zona.sur.energia@energiamin.gov.ec">coordinacion.zona.sur.energia@energiamin.gov.ec</a> Teléfono: (02) 3976 000 ext. 3100	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera Presencial: Edificio Mitró, de manera presencial por Ventanilla en Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	0	15	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
130	Emisión de Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de esta especie (SPMAY C1)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bicombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para operar actividades de elaboración, importación y comercialización de este agente agrícola (SPMAY C1)	<b>Procedimiento en Línea:</b> 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. <b>Procedimiento Presencial:</b> Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Casos de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	<b>Requisitos para Trámite Presencial:</b> 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b> 1. Anexos que conforman el expediente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos Laborales	Personas Jurídicas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bicombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bicombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Colina Montenegro colina.montenegro@energiamin.gov.ec Teléfono: (03) 3976000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> de manera Presencial: Edificio Mitró, de manera presencial por Ventanilla en Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	No	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
131	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Radiológica y el Reglamento de esta Ley.	<b>Procedimiento Presencial:</b> 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2. Recibir el pedimento de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Recoger el comprobante de depósito bancario en la instalación del trámite. 5. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 6. Recibir la licencia personal por renovación en las instalaciones del Ministerio. <b>Procedimiento en Línea:</b> 1. Completar información del formulario. 2. Recibir el pedimento de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Recoger el comprobante de depósito bancario en la instalación del trámite. 5. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 6. Recibir la licencia personal por renovación en las instalaciones del Ministerio. Casos de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	<b>Requisitos para Trámite presencial:</b> 1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjeros, además de deberá adjuntar la visa de ingreso. 2. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (hematología y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (hematología y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 3. Certificado de capacitación en área específica de trabajo radiológico. 4. Certificado de capacitación en materia de trabajo radiológico (curso del Curso Básico de Protección Radiológica otorgado por la ICAEN). 5. Acogerse al examen adicional en prácticas de Medicina Nuclear, Colocación, Radioterapia, Radioisótopos, NORM, Fisiología y prácticas consideradas dentro de los cursos establecidos por la ICAEN. 6. Notificar al usuario la resolución que aprueba o niega la autorización.	<b>Procedimiento interno que sigue el servicio</b> 1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2.60 USD + IVA.	30 (Diez) Laborales	Personas Naturales e instituciones Públicas, Privadas, Banca del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324553104 Subcuenta 394999 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banca Central, Cuenta Corriente No. 01310072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones (Instituto Ecuatoriano de Regulación y Control) Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Milla S/N y Av. de las Américas, Edificio SFRAPAZ, antiguo OISA, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vello S/n piso 1º Teléfono: 02 3976-000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones (Instituto Ecuatoriano de Regulación y Control) Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Milla S/N y Av. de las Américas, Edificio SFRAPAZ, antiguo OISA, Teléfono: 02 3976-000 ext. 3013 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vello S/n piso 1º Teléfono: 02 3976-000 ext. 3211	De manera Presencial: Edificio Mitró, de manera presencial por Ventanilla en Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	<a href="https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa">https://portal.energia.gob.ec/portal/Iniciativa</a>	207	2.62	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Table with 10 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tipo de beneficio u usuarios del servicio, Tipo de canales de atención, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por Internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio. Rows 112, 113, 114, 115 describe services like 'Emisión de resolución de renovación de licencias de explotación de sustancias mineras'.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, sus horarios de atención y demás informaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario del servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
136	Emisión de Informe de Determinación de Radión Concentraciones de Radón	Trámite orientado a determinar si el contenido del gas radiactivo radón en viviendas, espacios recreativos, museos, maestre, exhibiciones subterráneas está por debajo de los valores máximos permisibles internacionalmente autorizados. * El Radón es un gas radiactivo que en ambientes donde el nivel de concentración es alto puede ocasionar problemas respiratorios. * La determinación puede realizarse en hogares, habitaciones, salas de reuniones, y en general en cualquier espacio cerrado.	1. Solicitar la atención al personal encargado/técnico del laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas - MEM, en la Dirección Av. República de El Salvador N38-64 y Suacha, Quito. 2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido. 3. Solicitar la factura. 4. Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación E-Cheque Berrero en la recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar escaneado en formato pdf al correo: facturacion_scam@energiamin.gov.ec 5. Cuando se realice transferencia bancaria enviar escaneado en pdf, la orden de pedido y transferencia bancaria a correo: facturacion_scam@energiamin.gov.ec 6. El usuario recibirá la factura a correo electrónico, en un periodo de 48 horas. 7. A ingresar por ventanilla de recepción de documentos la información habilitante previamente suministrada. 8. Oficina dirigida a la Subsecretaría del SCAN / 4. Descargar el Formulario de Solicitud de Análisis de Radiación de Solicitud del servicio y completar la información. 9. Factura de pago del servicio. - Para el caso de Instituciones Públicas el interesado debe ingresar el CUR de pago. - Para el caso de personas físicas el interesado debe ingresar la cédula de ciudadanía.	Formulario de solicitud de servicio. Reserva de pago del trámite respectivo.	1. El Director/a del área recibe en línea solicitada por el usuario a través de Outlook. 2. El Director/a asigna el trámite a técnico responsable. 3. El responsable técnico del laboratorio verifica la documentación y la información de la solicitud de realización del servicio. 4. El técnico del laboratorio realiza el servicio de Informe de Determinación de Concentraciones de Radón en el sitio. 5. El técnico elabora el Informe de Determinación de Concentraciones de Radón y sucribe. 6. Se envía el Informe de Determinación de Concentraciones de Radón guardado en...	Lunes a viernes de 0800 a 1700.	500.00 USD + IVA.	120 Horas/Laborator	Personas Jurídicas: Empresas, Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 03110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Oficina Av. República del Salvador N38 64 y Suacha. Teléfono: 3976 000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gov.ec Luz María Ponce luzmaria.ponce@energiamin.gov.ec Cecilia Soto cecilia.soto@energiamin.gov.ec Oscar Soto oscar.soto@energiamin.gov.ec	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N38 64 y Suacha. Teléfono: 3976 000	NO	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-determinacion-concentraciones-radon">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-determinacion-concentraciones-radon</a>	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-determinacion-concentraciones-radon">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-determinacion-concentraciones-radon</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
137	Emisión de Informe de Phosfado Riego en Fuentes Subterráneas	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un contrato de monitoreo de fuentes subterráneas por punto receptor de fosfatos, adyacente a la actividad extractiva de fosfatos, para determinar la fuga de material radiactivo.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en su ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En un periodo de 48 horas. Al recibir el formulario del MEM - SCAN - Quito en el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en su ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes subterráneas por punto receptor de fosfatos. Factura de pago del trámite respectivo	Se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanancias. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 0800 a 1700.	\$ 130.00 - IVA por familia	30 Días/Laborator	Personas Jurídicas: Empresas, Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 03110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Oficina Av. República del Salvador N38 64 y Suacha. Teléfono: 3976 000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.flores@energiamin.gov.ec Luz María Ponce luzmaria.ponce@energiamin.gov.ec Cecilia Soto cecilia.soto@energiamin.gov.ec Oscar Soto oscar.soto@energiamin.gov.ec	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N38 64 y Suacha. Teléfono: 3976 000	NO	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-phosfado-riego">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-phosfado-riego</a>	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-phosfado-riego">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-informe-phosfado-riego</a>	5	5	100%
138	Emisión de resolución de aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de depósitos de residuos sólidos de mediana y gran minería	Trámite orientado a la emisión de resolución de aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de depósitos de residuos sólidos de mediana y gran minería.	1. Ingresar la solicitud en la coordinación zonal correspondiente en el sistema de gestión minera. 2. Completar formulario habilitante conforme a la normativa legal vigente. 3. Adjuntar documentos habilitantes conforme a la normativa legal vigente. 4. A la luz de las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales previos a la recepción de la observación. 5. Recibir la resolución correspondiente a la resolución emitida. 6. Presentar ante notario público la resolución. 7. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 8. Entregar en el ejemplar del derecho habilitante registrado a la Coordinación Zonal correspondiente.	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada suscrita ante notario público, donde conste la voluntad de adquirir el título de pequeña minería y calificarlo en los parámetros de la etapa de explotación o cualquier otro de los regímenes de la etapa de explotación. - Fe de asumir todas las responsabilidades Minera, económicas, sociales y ambientales propias de la explotación. Copias de los actos administrativos previos vigentes a la fecha del otorgamiento del título. Informe técnico de justificación para la modificación a los datos de explotación y explotación.	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia de la explotación y suscribir la resolución que aprueba o niega. 5. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 0800 a 1700.	50% de B.O. Remuneración Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022767 Sucursales: 395112857 Correo de confirmación: <a href="mailto:mineria.convenciones@trnscontrolremn.gov.ec">mineria.convenciones@trnscontrolremn.gov.ec</a>	33000 Minutos/Laborator	Personas Jurídicas: Empresas, Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 03110072	Herrera: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoba esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Tena. Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio E. Consejo de la Intendencia, 1er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Cajamarca: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8): Calle Los Callesos Av. Del Barrio Barrios Unidos Av. la Caña - Edificio Gran Proteccionar, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Hobonoba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-proyectos-de-dise%C3%B1o-construcci%C3%B3n-operaci%C3%B3n-y-mantenimiento-de-depositos-de-residuos-s%C3%B3lidos">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-proyectos-de-dise%C3%B1o-construcci%C3%B3n-operaci%C3%B3n-y-mantenimiento-de-depositos-de-residuos-s%C3%B3lidos</a>	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-proyectos-de-dise%C3%B1o-construcci%C3%B3n-operaci%C3%B3n-y-mantenimiento-de-depositos-de-residuos-s%C3%B3lidos">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-proyectos-de-dise%C3%B1o-construcci%C3%B3n-operaci%C3%B3n-y-mantenimiento-de-depositos-de-residuos-s%C3%B3lidos</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		
139	Emisión de resolución de modificación de régimen de pequeña minería a la etapa de explotación o a la etapa de explotación de las regímenes de mediana minería o minería a gran escala	Trámite orientado a la emisión de resolución de modificación de régimen de pequeña minería a la etapa de explotación o a la etapa de explotación de las regímenes de mediana minería o minería a gran escala.	1. Completar el formulario en el sistema SGM. 2. Crear solicitud digital e incorporar zonal correspondiente y documentos habilitantes. 3. A la luz de las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales previos a la recepción de la observación. 4. Recibir la resolución correspondiente a la resolución emitida. 5. Presentar ante notario público la resolución. 6. Incluir la resolución correspondiente. 7. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada suscrita ante notario público, donde conste la voluntad de adquirir el título de pequeña minería o cualquier otro de los regímenes de la etapa de explotación. - Fe de asumir todas las responsabilidades Minera, económicas, sociales y ambientales propias de la explotación. Copias de los actos administrativos previos vigentes a la fecha del otorgamiento del título. Informe técnico de justificación para la modificación a los datos de explotación y explotación.	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia de la explotación y suscribir la resolución que aprueba o niega. 5. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 0800 a 1700.	5 R.B.U. - Remuneración Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022767 Sucursales: 395112857 Correo de confirmación: <a href="mailto:mineria.convenciones@trnscontrolremn.gov.ec">mineria.convenciones@trnscontrolremn.gov.ec</a>	67000 Minutos/Laborator	Personas Jurídicas: Empresas, Instituciones Públicas, Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 03110072	Herrera: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Vilacoba esq. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Tena. Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio E. Consejo de la Intendencia, 1er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Cajamarca: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8): Calle Los Callesos Av. Del Barrio Barrios Unidos Av. la Caña - Edificio Gran Proteccionar, 1er Piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Hobonoba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Cuenca: Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	NO	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-modificaci%C3%B3n-de-r%C3%A9gimen-de-peque%C3%B1a-miner%C3%ADa-a-la-etapa-de-explotaci%C3%B3n">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-modificaci%C3%B3n-de-r%C3%A9gimen-de-peque%C3%B1a-miner%C3%ADa-a-la-etapa-de-explotaci%C3%B3n</a>	<a href="https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-modificaci%C3%B3n-de-r%C3%A9gimen-de-peque%C3%B1a-miner%C3%ADa-a-la-etapa-de-explotaci%C3%B3n">https://www.gob.ec/gob/servicios-emision-resolucion-aj-modificaci%C3%B3n-de-r%C3%A9gimen-de-peque%C3%B1a-miner%C3%ADa-a-la-etapa-de-explotaci%C3%B3n</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
140	Emisión de resolución de modificación de la etapa de medición ambiental y minería a pequeña escala	Trámite orientado a emisión de resolución de modificación de la etapa de exploración de los regímenes de minería menor y minería a pequeña escala al régimen especial de pequeña minería	1. Completar el formulario en el sistema SGM 2. Enviar solicitud dirigida al coordinador zonal correspondiente y documentos habilitantes. 3. Acreditar las observaciones del trámite emitidas por la coordinación zonal, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. Excepción 2 instancias para subsanación. 4. Realizar la resolución correspondiente. 5. Protocolizar ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 7. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada convalidada ante notario público, dentro como la voluntad de modificar el libro registrado en cualquiera de los períodos de la etapa de exploración hasta el régimen especial de pequeña minería a fin de asumir todas las responsabilidades técnicas, económicas, sociales y ambientales propias de esta etapa. Copias de los actos administrativos previos vigentes a la fecha del otorgamiento del título minero. Informe técnico de justificación para la modificación al régimen especial de pequeña minería.	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1400 (Mínimo) Laborales	5 R.B.I. - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por el usuario. Extrajeros. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Naturales Ecuadorianas. Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas. Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas. Personas jurídicas nacionales y extranjeras, mitidas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Riobamba. Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje), Edificio Cortáez, Piso 2, Oficina 204 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Oficina Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez Cifuentes y Juan de Velasco esp. Edificio de la Presidencia, 3do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100 Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 12 de Noviembre y Zamora, Edificio Ica, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Litoral Jajoma. Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) - Cda. Los Celeros Av. Del Bombero Km 05, Vía a la Costa - Edificio Giron - Petrolero - Sur Pao - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100 Riobamba. Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Cortáez, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100 Cuenca. Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Cortáez, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	NO	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
141	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización de sustancias químicas, explotación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para empresas pública	Trámite orientado al otorgamiento de licencias de comercialización para las empresas públicas que dentro de sus actividades y competencias deben comercializar y exportar sustancias minerales metálicas o no metálicas de concesiones de su titularidad, de nueva concesión o a sus concesiones, al como de material mineralizado proveniente de procesos de decomiso.	1. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 3. Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables anteriores a la recepción de la observación. 4. Asesorar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 5. Protocolizar ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 7. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Oficio de solicitud de otorgamiento de licencias de comercialización, explotación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas para empresas públicas dirigido al Coordinador Zonal. Copia del decreto específico de creación de la empresa. Copia certificada del acta de la sesión del directorio del otorgamiento del Consejo General. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad económica relacionada a actividades mineras. Certificado de pasar cuenta en una institución financiera que sea exclusiva para transacciones de compra y venta de licencias metálicas o no metálicas. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega el otorgamiento 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	28000 (Mínimo) Laborales	Pago valor anual de la Licencia de Comercialización: \$5.880 - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. SGM de RMG - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control	Extrajeros. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Naturales Ecuadorianas. Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas. Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas. Personas jurídicas nacionales y extranjeras, mitidas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Riobamba. Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje), Edificio Cortáez, Piso 2, Oficina 204 Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 12 de Noviembre y Zamora, Edificio Ica, Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Centro Sur Norma. Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) - Cda. Los Celeros Av. Del Bombero Km 05, Vía a la Costa - Edificio Giron - Petrolero - Sur Pao - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Sur Karen.Lual@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3400 Riobamba. Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Cortáez, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100 Cuenca. Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Cortáez, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3100	NO	<a href="#">No aplica</a>	<a href="#">No aplica</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Fecha actualización de la información: 13/05/2023

RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS, CALIDAD Y CONTROL DEL CALIDAD

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): DIVISION DE ATENDIMIENTO AL USUARIO

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: [atencion.usuario@energiaminas.gob.ec](mailto:atencion.usuario@energiaminas.gob.ec)

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 0239760000